



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

¡Pamparomás cada día te quiero más!

RUC: 20146925848



051

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 016-2023-MDP/A

Pamparomás, 13 de enero del 2023.

### VISTO:

El informe N° 002-2023-MDP/SEC.TEC/ACRA, de fecha 13 de enero del 2023, emitido por el Sr. AUGUSTO CLAUDIO ROJO ANGELES, el Acta de instalación y juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC- PAMPAROMAS- 2023, de fecha 13 de enero del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según es Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica del Municipalidades Ley N° 27972 los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de tal manera el artículo 43" de la acotada ley, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme a la ley N° 27933, crea el sistema Nacional de Seguridad ciudadana SINASEC) norma que tiene como objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respecto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el Artículo 16 de la Ley N° 27933, crea el sistema Nacional de Seguridad ciudadana, establece, respecto a los miembros que constituyen el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presidio por el alcalde y en su artículo 30° se refiere a Secretaria Técnica y sus funciones; Asimismo, indica que los miembros del Comité Distrital, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos y con una orientación participativa deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideren conveniente;

Que, mediante el Informe N° 002-2023-MDP/SEC.TEC/ACRA, de fecha 13 de enero del 2023, emitido por el Sr. AUGUSTO CLAUDIO ROJO ANGELES, en su calidad de Secretario Técnico del CODISEC del Distrito de Pamparomás, solicita el reconocimiento de los miembros integrantes del Comité de Seguridad Ciudadana CODISEC - PAMPAROMAS-2023, conforme al Acta de Instalación y juramentación, realizada el 13 enero del 2023;

JR. JUAN MENDEZ S/N - PLAZA DE ARMAS - PAMPAROMAS – HUAYLAS - ANCASH



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

¡Pamparomás cada día te quiero más!

RUC: 20146925848



050

Por lo puesto y de conformidad a las atribuciones conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, la conformación del COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, **CODISEG-2023**, del distrito de Pamparomás, para el período 2023, integrado por los siguientes miembros que se detalla.

N°	MIEMBROS DEL COMITE	CARGO	REPRESENTANTE
01	Sr. VIDAL TORIBIO MILLA LLANTO	PRESIDENTE	ALCALDE DEL DISTRITO DE PAMPAROMAS
02	Abog. ALEX MONCADA SANCHEZ	MIEMBRO	FISCAL ADJ. PROV. DE LA PRIMERA FISCALIA PPCH
03	ROLANDO MURILLO LOAYZA	MIEMBRO	MICRO RED DE SALUD PAMPAROMAS
04	ALF. MARCELO MARQUEZ ALIAGA	MIEMBRO	PNP DEL DISTRITO DE PAMPAROMAS
05	Sr. ELIRIO PASION CARRASCO	MIEMBRO	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
06	Sr. OLIMPIADES GONZALES PAJUELO	MIEMBRO	EDUCACION
07	Sr. RICHER CARRILLO RAMIREZ	MIEMBRO	WORD VISION
08	Sr. SEGUNDINO JIMENEZ CARRASCO	MIEMBRO	RONDA CAMPESINA LOCAL
09	Sr. VICTORIO GONZALES VARGAS	MIEMBRO	RONDA CAMPESINA REGIONAL
10	Sr. TITO HERRERA GRANADOS	MIEMBRO	ALCALDE DE C.P. PISHA
11	Sr. MARIO DIEXTRA LAVERIANO	MIEMBRO	ALCALDE DE C.P. CHACLANCAYO.
12	Sr. EDUARDO HUALLPAHUAQUE	MIEMBRO	ALCALDE DE C.P. PICHU.



**ARTÍCULO PRIMERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a las partes interesadas y realizar su difusión a través de la Unidad de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, COMPLACE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS  
HUAYLAS - ANCASH

*[Signature]*  
VIDAL T. MILLA LLANTO  
DNI N° 42079946  
ALCALDE